



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Que, en su día se aprobó la modificación de la ordenanza del año 2004 y se estableció una cuantía de 1 euro por metro cúbico más un mantenimiento de acometida de 12 euros año, con una cantidad a abonar de 450 euros por cada alta de contador, siendo dicho contador por cuenta del abonado. Una vez revisadas las ordenanzas publicadas, esta modificación, no aparece, por lo que, por medio del presente, se procede a la regularización y modificación de dichas tarifas vigentes, a fin de garantizar el equilibrio económico del servicio.

##### ACUERDA

*Primero.* – Aprobar, a partir del 20 de mayo de 2026, inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, conforme a los siguientes cambios en las tarifas:

- Cuota por mantenimiento de acometida: 12 euros anuales.
- Cuota variable: 1 euro por metro cúbico.
- Cantidad a abonar de 450 euros por cada alta de contador, siendo dicho contador por cuenta del abonado.

La forma de pago se realizará como hasta ahora, mediante ingreso en la cuenta bancaria del ayuntamiento, bien en La Caixa o Caja Rural.

A 17 de junio de 2026.

El alcalde,  
Jesús Martínez Bombín